

## **Directrices de prácticas óptimas del Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) de 2019**

### **"ACELERAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL PARA TODOS"**

Si queremos que nuestras sociedades alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas para 2030, debemos adoptar nuevas herramientas y soluciones en materia de reglamentación y comenzar a actuar ahora.

La conectividad digital puede sentar las bases para lograr los ODS en todos los ámbitos y el transformador impacto de la digitalización fomentará el progreso en diversos aspectos del desarrollo. Si bien las oportunidades están al alcance de la mano, no pueden darse por sentadas.

Los paradigmas tecnológicos y los modelos de negocio ponen en tela de juicio los patrones y marcos regulatorios existentes. Desde la inminente introducción en los mercados de la tecnología 5G y la expansión de la Internet de las cosas, hasta la profusión de servicios en la nube y la inteligencia artificial, resulta indispensable adoptar una nueva perspectiva en cuanto a la reglamentación. A fin de aprovechar todo el potencial de la tecnología digital será necesario adoptar una reglamentación viable, dinámica, colaborativa, innovadora y basada en los resultados. En el ecosistema digital, cada vez más complejo y dinámico, resulta fundamental llegar a un consenso sobre principios comunes y establecer y cumplir normas claras y sencillas.

Nosotros, los reguladores participantes en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de 2019, reconocemos que no existe un modelo único y exhaustivo para las prácticas idóneas y que los modelos de reglamentación para la transformación digital dependerán de las circunstancias locales, aunque también tendrán en cuenta los retos regionales y mundiales. No obstante, estamos de acuerdo en que las experiencias de los países pueden ser esclarecedoras y guiarnos hacia la excelencia normativa en beneficio de todos.

Hemos identificado y refrendado estas directrices sobre prácticas idóneas reguladoras destinadas a acelerar la conectividad digital universal y lograr que todos puedan participar en la economía digital y beneficiarse de la transformación digital. Teniendo presentes las Directrices de prácticas óptimas del GSR desde 2003, que recogen el saber en materia de reglamentación así como prácticas ensayadas y probadas, nos concentramos en enfoques, herramientas y mecanismos nuevos e innovadores destinados a lograr infraestructuras y servicios digitales inclusivos.

#### **1 Principios de diseño fundamentales para la reglamentación colaborativa**

Los organismos reguladores tienen a su disposición principios de diseño que le ayudan a comprender los nuevos paradigmas tecnológicos y los orientan a crear una reglamentación adecuada. Basándose en estos principios, los organismos reguladores pueden ajustar con precisión la normativa para lograr un efecto óptimo en el mercado.

Por consiguiente, hemos identificado siete principios de diseño para responder a los nuevos paradigmas tecnológicos y modelos de negocio basados en la reglamentación colaborativa:

- i) **Para lograr la transformación digital las políticas y la reglamentación deben ser más holísticas.** La colaboración intersectorial, junto con planteamientos reguladores revisados como la corregulación y la autorregulación, puede dar lugar a nuevas formas de reglamentación colaborativa basada en objetivos comunes como el bien social y económico y la innovación.

- ii) **Las políticas y la reglamentación deben basarse en consultas y en la colaboración.** Así como la tecnología digital afecta a todos los sectores económicos, mercados y geografías, la toma de decisiones reglamentarias debe incluir las expectativas, las ideas y la experiencia de todos los actores del mercado, los agentes del mercado, el mundo académico, la sociedad civil, las asociaciones de consumidores, los especialistas en datos, los usuarios finales y los organismos gubernamentales de los distintos sectores.
- iii) **Las políticas y la reglamentación deben basarse en datos empíricos:** los datos empíricos son importantes para comprender realmente lo que está en juego e idear soluciones de cara al futuro, así como sus repercusiones. Unas referencias comparativas y métricas fidedignas y adecuadas pueden servir de orientación a los reguladores a la hora de elaborar y aplicar de normas, mejorando la calidad de las decisiones reguladoras.
- iv) **Las políticas y la reglamentación deben basarse en los resultados:** los reguladores deben abordar las cuestiones más apremiantes, por ejemplo los obstáculos del mercado y la creación de sinergias. La justificación de toda respuesta reguladora a las nuevas tecnologías debe cimentarse en sus efectos sobre el consumidor, la sociedad, los agentes del mercado y los flujos de inversión, así como en el desarrollo nacional en su conjunto.
- v) **Las políticas y la reglamentación deben basarse en incentivos:** la reglamentación colaborativa se basa en el liderazgo, los incentivos y las recompensas. Los reguladores deben disponer de una amplia gama de incentivos a la inversión para que los mercados puedan innovar y transformarse, y, a su vez, maximicen los beneficios para el consumidor.
- vi) **Las políticas y la reglamentación deben ser adaptativas, equilibradas y adecuadas:** la reglamentación implica flexibilidad, es decir, con la constante mejora, perfeccionamiento y ajuste de las prácticas reguladoras. El equilibrio en el tratamiento regulador de los nuevos servicios es más delicado que nunca. Un vínculo estrecho y continuo con los mercados y los consumidores es importante para que la tecnología digital avance por el buen camino hacia la consecución de los objetivos sociales y económicos.
- vii) **Las políticas y la reglamentación deben centrarse en el fomento de la confianza y la participación:** la reglamentación colaborativa ofrece un espacio para crear de consuno propuestas en las que todos salgan ganando, con el fin de cumplir los objetivos en materia de reglamentación y aumentar a su vez el compromiso de la industria. La confianza se convierte en la base del proceso regulatorio, consolidando el crecimiento de lo digital.

## 2 Referencias comparativas para la excelencia reguladora y el rendimiento de mercado

Según numerosas investigaciones y pruebas, la regulación de prácticas idóneas sí reviste importancia y tanto el diseño como la aplicación efectiva de los marcos reglamentarios son fundamentales para que los mercados digitales prosperen. La transformación digital plantea retos a los reguladores y fundamentar las decisiones regulatorias en pruebas sólidas, multidimensionales y debidamente interpretadas puede resultar decisivo a la hora de generar una dinámica de mercado positiva a corto y largo plazo. De informar a los consumidores sobre las opciones de que disponen a inducir la eficiencia en el mercado, pasando por aumentar la rentabilidad de las inversiones, fundamentar las decisiones en pruebas puede contribuir al logro de múltiples objetivos reglamentarios y aumentar la capacidad del regulador para liderar el mercado.

Recomendamos cinco grupos principales de referencias comparativas para los reguladores:

- i) **Situación de la conectividad:** realizar un seguimiento del despliegue de los distintos tipos de infraestructuras digitales puede servir de base para el proceso regulatorio y permitir a los

reguladores identificar las deficiencias del mercado y sus agentes, con el fin de convertirlas en oportunidades de inversión y crecimiento.

- ii) **Métricas del rendimiento del mercado:** las métricas permiten a los reguladores evaluar el rendimiento de los segmentos de mercado de los servicios digitales en relación con los objetivos socioeconómicos e identificar las esferas de acción prioritarias para la política y la regulación.
- iii) **Medición de la consolidación reglamentaria y nivel de regulación colaborativa:** las referencias en materia de reglamentación permiten determinar cómo avanzan los marcos políticos y reglamentarios de los mercados digitales. Ayudan a hacer un seguimiento de los progresos y a identificar tendencias y lagunas en los marcos reglamentarios, permitiendo así realizar una mayor reforma de la reglamentación para lograr unas industrias digitales dinámicas e inclusivas.
- iv) **Evaluación del impacto:** la combinación de estudios econométricos cuantitativos y cualitativos basados en datos fiables permitirá a los reguladores investigar, comprender y cuantificar la forma en que las tecnologías digitales, los agentes del mercado o la reglamentación contribuye económicamente al crecimiento del ecosistema digital en su conjunto y a hacerlo más inclusivo.
- v) **Las hojas de ruta regulatorias** basadas en métricas acreditadas pueden servir de orientación a los reguladores para lograr los objetivos de conectividad digital de forma más rápida y selectiva.

A fin de aprovechar estos instrumentos fundamentados en pruebas, es necesario aumentar el volumen y la calidad de los datos al alcance de los reguladores y diversificar su procedencia.

Estos instrumentos también pueden permitir a los actores del mercado dar cuenta de su rendimiento y su influencia en la economía y el desarrollo y proceder a la autorregulación.

### 3 ¿De qué herramientas y enfoques reglamentarios nuevos disponemos para favorecer la experimentación digital?

Los trastornos en la reglamentación causados por las nuevas tecnologías y los nuevos modelos empresariales han dado lugar a una regulación colaborativa. Para acelerar el cumplimiento de los ODS, los países necesitan asumir el siguiente nivel de regulación, con actitud renovada y un nuevo conjunto de herramientas. No puede destacarse suficientemente la doble función de los reguladores en tanto que garantes de la inclusión y la protección del consumidor, por un lado, y que inductores de los mercados digitales con proyección de futuro.

Reconocemos que, entre las muchas herramientas que pueden mejorar los resultados del mercado digital, las siguientes constituyen el núcleo de las prácticas idóneas en materia de regulación colaborativa:

- **Espacio para la experimentación digital:** se puede recurrir a diversas herramientas y técnicas, que van desde licencias temporales para probar las nuevas tecnologías hasta los entornos reglamentarios aislados, para crear un entorno regulador dinámico con margen para fallos y oportunidades del mercado digital y flexibilidad para resolver los retos presentes y futuros. Estas metodologías también pueden emplearse para diseñar estrategias que mejoren las aplicaciones y las competencias digitales.
- **Marcos favorables a la competencia para la transformación digital** que consideren cadenas de valor más largas, agentes del mercado, servicios y dispositivos más diversos, asociaciones de partes interesadas y capas de infraestructura digital y que, en última instancia, permitan determinar su impacto en los mercados y los consumidores, además de la neutralidad de Internet. Sin embargo, se ha de evitar la reglamentación excesiva e inflexible.

- **Incentivos reglamentarios** que pueden crear una dinámica de mercado positiva y mejorar los resultados del mercado con menores esfuerzos reglamentarios.
- **Mecanismos para la implicación de los interesados**, como audiencias públicas, mesas redondas de alto nivel, talleres de expertos y hackatones, que permiten compartir recursos y experiencia para tomar las decisiones regulatorias más importantes.
- **Mecanismos sólidos y viables para la protección del consumidor**, incluido un conjunto de normas sobre protección de datos, privacidad y portabilidad de datos, así como unos mecanismos accesibles de compensación del consumidor, que son esenciales para impulsar la transformación digital en los sectores económicos en general y garantizar la protección de los intereses del consumidor.
- **Mecanismos del mercado dinámicos para la gestión del espectro** que permiten la utilización flexible, simplificada y transparente de las escasas frecuencias radioeléctricas y promueven la neutralidad tecnológica.
- **Evaluación de los efectos de la reglamentación (RIA)** mejorada gracias a referencias comparativas y análisis de datos, permite mejorar la toma de decisiones y debería convertirse en una práctica habitual antes de tomar decisiones regulatorias importantes y a lo largo de todo el ciclo reglamentario.
- **Soluciones ágiles de supervisión basada en datos**, basadas en normas para la interoperabilidad de los sistemas y herramientas de datos entre reguladores y agentes del mercado, pueden facilitar la supervisión del mercado en ámbitos tales como la calidad del servicio y la percibida, y en el cumplimiento de la normativa.
- **Mecanismos diversificados para recabar la opinión del consumidor y fomentar su implicación** que multiplican los datos recibidos sobre la reglamentación y permiten ajustar las políticas regulatorias y su aplicación.
- **Canales eficaces para la colaboración dinámica entre organismos reguladores**, al igual que las autoridades de las TIC, las financieras y las de la competencia, además de las fuerzas del orden y el poder judicial, que son necesarios para garantizar la regulación coherente y razonable en todos los sectores económicos. Los entornos regulatorios aislados en los que intervienen múltiples reguladores pueden servir de incubadoras para la reglamentación intersectorial fundamental, tales como la relativa a la inclusión financiera digital.
- **Cooperación regional e internacional** que, a la hora de definir normas reglamentarias sobre cuestiones transfronterizas, puede garantizar la coherencia, la previsibilidad y la fluidez de los mercados digitales y catalizar el despliegue de la infraestructura digital a escala regional y mundial, desde las redes troncales de fibra hasta los cables submarinos, pasando por las redes móviles y la conectividad por satélite.
- **Conocimientos especializados en materia de reglamentación** que se deben desarrollar constantemente para integrar las nuevas tecnologías, competencias y aptitudes y permitir la adopción de decisiones empíricas.

Nos comprometemos a poner en práctica y aplicar estas directrices sin dilación y estamos convencidos de que nos permitirán cumplir los ODS en nuestras sociedades de aquí a 2030.

---